



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: JUAN PABLO RAMIREZ RAMOS C.C.Nº 7.689.984

DEMANDADO: YENNY CAROLINA LUGO LOPEZ C.C.Nº 52.525.030

Rad No. No. 11001-31-10-021-2020-0308-00

Subsanada en tiempo y por reunir los requisitos legales este despacho dispone:

1. Se ADMITE, la anterior demanda de REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA presentada por el señor JUAN PABLO RAMIREZ RAMOS y en contra de YENNY CAROLINA LUGO LOPEZ, en consecuencia se dispone:
2. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 390 del Código General del Proceso.
3. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa. Para efecto de lo anterior téngase en cuenta lo ordenado en el numeral 8º del Decreto 806 de 2020.
4. Como apoderado judicial de la parte demandante se tiene y reconoce al Dr. DANNY JULIAN SANDOVAL GARCIA en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **060**
hoy 9 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

I.I

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ad5152d1035ba7459a7ff83726bf15edb200c01016482331c5b3cb205f16685

Documento generado en 07/09/2020 04:52:27 p.m.